Universidad Católica de Santa María

OTORGAMIENTO DE BECAS UCSM

Reglamento de Beneficios que Otorga UCSM - Resolución Nº 6735 CU-2018

La Universidad Católica de Santa María otorga 5 tipos de Becas a sus estudiantes, los cuales son:

A.- BECAS DE ESTIMULO

- SE OTORGA A ESTUDIANTES QUE OCUPAN EL PRIMER PUESTO DE CADA ESCUELA PROFESIONAL
- A LOS ESTUDIANTES GANADORES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO – TECNOLÓGICA EN LA FERIA UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCSM.
- POR RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN CONCURSOS, NACIONALES E INTERNACIONALES DE ORDEN ACADÉMICO Y OCUPEN EL PRIMER PUESTO.

B.- BECA SOCIO ACADÉMICA

OTORGADO A LOS ESTUDIANTES CON PROBLEMAS ECONOMICOS, DE SALUD, FAMILIAR Y OTROS.

LA EXIGENCIA PARA SOLICITAR ESTE BENEFICIO SON:

- NO TENER NINGUNA MATERIA DESAPROBADA EN EL HISTORIAL ACADEMICO.
- SER UN ALUMNO REGULAR Y CON UN PROMEDIO MINIMO DE 14 PUNTOS.

C.- BECA POR ORFANDAD

ESTE BENEFICIO SE OTORGA A ESTUDIANTES CUYOS PADRES HAYAN FALLECIDO DURANTE EL PERIODO DE LOS ESTUDIOS EN LA UCSM, Y QUE CARESCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA ELLO DEBEN TENER UN RENDIMIENTO ACADEMICO APROBATORIO Y SER UN ESTUDIENTE REGULAR Y SE SOLICITARÁ POSTERIOR A LA COBERTURA DEL SEGURO UNIVERSITARIO.

"LAS BECAS: SOCIO ACADEMICA Y ORFANDAD SOLO Y EXCLUSIVAMENTE SE TRAMITAN **EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO**, SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO**"**

Requisitos que se deben adjuntar:

a.- Fotocopia simple de la Declaración Jurada anual de impuestos a la Renta, certificado de Remuneración y Retenciones de los padres del estudiante, o Declaración Jurada manifestando la actividad que desarrollan, indicando los ingresos; siempre que no esté obligado a presentar lo anterior.
b.- Formato de ingresos y egresos proporcionado por la Sección de Servicio Social.
c.- Copia del RUC y Recibos por Honorarios Profesionales (para padres con trabajo independiente).
d.- Fotocopia de liquidación de compra, girada por el comprador (para padres agricultores).
e.- Fotocopia simple de la Declaración del Autovaluo (si tiene propiedad los padres), del lugar que procede el estudiante. Si los padres no tienen propiedad, deberán adjuntar: ➢ *Certificado Negativo de Propiedad, de ambos padres.* ➢ *Contrato o recibos de alquiler (dos últimos meses).* ➢ *Fotocopia de Autovaluo de abuelos o familiares (si es que se vive con ellos).* ➢ *Contrato de hipoteca o anticresis, según sea el caso*
f.- Recibos de agua, luz y teléfono (dos últimos meses).
g.- Boletas de pago de los padres (dos últimos meses).
h.- Declaración Jurada propia de ingresos (para trabajadores independientes) señalando lugar y tipo de actividad que desarrolla.
i.- Boletas de pago del estudiante, en caso de que trabajara.
j.- Fotocopia de Resolución de Cese o Jubilación de los padres, según sea el caso.
k.- Partida de Defunción del padre o madre.
l.- Constancia de Beca de estudios (original) si el estudiante fue becado en el colegio.
m.- Croquis de la vivienda donde reside el estudiante, dando referencia para la fácil ubicación de la misma.
n.-Otros requisitos de acuerdo al requerimiento.

E.- BECAS DE PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS

TIENE LA FINALIDAD DE INCENTIVAR Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS ESTUDIANTES QUE CULTIVAN LAS ARTES Y QUE REPRESENTAN A LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA MEDIANTE LA MÚSICA, DANZA, TEATRO, ETC; ASI COMO ESTIMULAR LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

PARA ESTE TIPO DE BECA, LOS ESTUDIANTES DEBERAN TENER UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO INTEGRANTE INSCRITO Y PARTICIPANTE ACTIVO, ASIMISMO HABER PARTICIPADO EN EVENTOS UNIVERSITARIOS Y EVENTOS EXTRA INSTITUCIONALES. LA EXIGENCIA ACADEMICA ES CON ASIGNATURAS APROBADAS, MATRICULA REGULAR Y UN PROMEDIO DE 13 PUNTOS.

- **EL PORCENTAJE DE BECA, EN PROMOCION CULTURAL Y ARTISTCA**, ES DE ACUERDO AL RENDIMIENTO ACADEMICO, A LA PARTICIPACIÓN EN LOS ENSAYOS, A LA PARTICIPACION DE DIFERENTES EVENTOS UNIVERSITARIOS. EL TRAMITE SE REALIZA EN EL MES DE MARZO, CON LA RELACION EVALUADA POR LOS DIRECTORES.

- **EN EL CASO DE DEPORTES** LOS PORCENTAJES SERAN DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE BENEFICIOS Y DE ACUERDO AL RENDIMIENTO ACADEMICO, A LA PARTICIPACIÓN. SE TRAMITA EN EL MES DE MARZO, CON LA RELACION EVALUADA POR LOS ENTRENADORES

F.- BECA POR NÚMERO DE HERMANOS

EL BENEFICIO DE BECA POR NUMEROS DE HERMANOS SE OTORGARÁ A LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN DOS O MAS HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA, A FIN DE OBTENER UNA TASA DIFERENCIADA EN EL PAGO DE SU PENSIONES; PARA ELLO SE DEBE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS (RESOL. CU 6735 REGLAMENTO DE BENEFICIOS) :

- LOS HERMANOS GENERADORES DEL BENEFICIO, **NO DEBEN RESGISTRAR** MATRICULA IRREGULAR (MENOS DE 12 CREDITOS)
- LOS HERMANOS GENERADORES DEL BENEFICIO, **NO DEBEN REGISTRAR** TRES O MAS ASIGNATURAS DESAPROBADAS
- LA BECA POR NUMERO DE HERMANOS, **EXCLUYE A OBTENER** OTROS TIPOS DE BENEFICIOS QUE OTORGA LA UCSM.
- LA BECA POR NUMERO DE HERMANOS **SOLO Y EXCLUSIVAMENTE** SE TRAMITARA DURANTE EL PERIODO DE MATRICULA DEL **SEMESTRE IMPAR.**
- PARA LA CONTINUIDAD DEL BENEFICIO **DEBERÁN TENER NOTAS APROBATORIAS** DEL SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOS CON **PROMEDIO MINIMO DE 13** PUNTOS.
- LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN DEJADO DE ESTUDIAR UN SEMESTRE, PODRÁN PRESENTAR LAS NOTAS DEL SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOR, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ACADEMICAS.
- LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO INTERNADO FUERA DE LA CIUDAD DE AREQUIPA Y TIENEN HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA, SOLO PODRAN ACOGERSE AL BENEFICIO DE MAYOR PORCENTAJE.
- LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS EN DOS ESCUELAS PROFESIONALES, PODRAN PRESENTARSE A ESTE BENEFICIO.
- EN EL CASO DE PADRES E HIJOS QUE CURSEN ESTUDIOS EN LA USCM, TAMBIEN PODRÁN ACOGERSE A ESTE BENEFICIO.

REQUISITOS

- FORMATO Nº 9 (ADQUIRIDO EN TESORERÍA UCSM)
- PARTIDAS DE NACIMIENTO ORIGINALES DE AMBOS HERMANOS (casos nuevos)
- CONSOLIDADO DE MATRÍICULA SEMESTRE ACTUAL
- CONSOLIDADO DE NOTAS – SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOR

PRESENTACION DE EXPEDIENTE:

- LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE ES POR MESA DE PARTE (según cronograma establecido)

EL DESCUENTO SE APLICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER HERMANO	→	*SIN BENEFICIO*
SEGUNDO HERMANO	→	*20% DE DESCUENTO*
TERCER HERMANO	→	*40% DE DESCUENTO*

"LAS BECAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES SE HACEN EFECTIVAS A PARTIR DE LA SEGUNDA TASA EDUCATIVA DEL SEMESTRE IMPAR DEL AÑO ACADEMICO EN CURSO, PUDIENDO CONTINUAR CON EL BENEFICIO EN EL SEMESTRE PAR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO"

"PARA ESTUDIANTES QUE POR PRIMERA VEZ ESTUDIEN UNA CARRERA PROFESIONAL, LAS BECAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, SE HACEN EFECTIVAS A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO."

*TENIENDO EN CONSIDERACION QUE LA BECA DE APOYO ADMINISTRATIVO FUE DEROGADA, DEBE MODIFICARSE LA INFORMACION DE LA PAGINA UCSM – BENEFICOS PARA EL ESTUDIANTE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- BECA DE ESTIMULO
- BECA SOCIO ACADEMICA
- BECA POR ORFANDAD
- BECA DE PROMOCION CULTURAL , ARTISTICA Y DEPORTIVA
- BECA POR NÚMERO DE HERMANOS